

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52807** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 418/2016, con NIG1808742M20160000503 por auto de 22 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Plásticos Andalucía de Granada, S.A. con C.I.F. A-18051300 y con domicilio en Ctra. Málaga, km 445, 18320 Santa Fé (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auditlex, Administradores Concursales y Peritos, S.L.P., con domicilio postal c/ Gran Vía de Colón, n.º 8-3º, 18010 Granada y dirección electrónica [auditlex@auditlex.es](mailto:auditlex@auditlex.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 7 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160072163-1